



Universidad de Cartagena

Fundada en 1827

RESOLUCIÓN N°. 0029

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

- a.- Que el Consejo Superior mediante Acuerdos N°. 27 y 28 del 7 de diciembre de 1984, determino los montos de los valores por derechos académicos y derechos especiales, estableciendo que dichos valores se reajustarían anualmente en el mismo porcentaje de incremento de salario mínimo decretado por El Gobierno, para la ciudad de Cartagena.-
- b.- Que mediante Resolución de Rectoría N°. 04106 del 19 de noviembre de 2014, se reajustaron los derechos académicos especiales para el año 2015, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo N°. 27 del 7 de diciembre de 1984 del Consejo Superior, los cuales serían los del año 2014, mas el incremento del salario minimo legal vigente que fijaría el Gobierno Nacional para el año 2015.-
- c.- Que el Gobierno Nacional fijó un incremento del 4,6% en el salario minimo legal para la vigencia del 2015.
- d.- Que en cumplimiento a la Resolución de Rectoría N°. 04106 del 19 de noviembre de 2014, en la que se dispuso que los valores para el 2015, serían los valores del 2014 mas el incremento del salario minimo legal vigente que fijaría el Gobierno Nacional para este año y teniendo en cuenta el salario minimo legal vigente para el 2015, ya fue establecido en 4,6%, se hace necesario cuantificar el valor de dichos derechos especiales para el presente año.-

RESUELVE:

Artículo Primero.-	Reajustanse los derechos académicos especiales para el año 2015, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo No. 27 del Consejo Superior de fecha 7 de diciembre de 1984, Resolución de Rectoría N°. 04106 del 19 de noviembre de 2014 y con base en el incremento del salario minimo legal vigente para el año 2015, la cuantificación de los valores serán:	
1	ACTA DE GRADO	\$ 75.462
2	AUTENTICACIONES	\$ 5.441
3	CERTIFICADO DE NOTAS DE EGRESADOS DE POSTGRADO	\$ 68.330
4	CERTIFICADOS	\$ 5.317
5	CERTIFICADOS DE NOTAS DE EGRESADOS DE PREGRADO	\$ 34.203
6	CERTIFICADOS DE NOTAS POR CADA SEMESTRE DE PREGRADO	\$ 4.004
7	CERTIFICADOS DE NOTAS POR CADA SEMESTRE POSTGRADO	\$ 17.819
8	CONSTANCIAS	\$ 3.752
9	COPIA DEL ACTA DE GRADO	\$ 23.311
10	DIPLOMA DE GRADO	\$ 64.778
11	DUPLICADO DE CARNET	\$ 13.406
12	DUPLICADO DE DIPLOMA	\$ 332.838
13	EXAMENES DE HABILITACION	\$ 13.406
14	EXAMENES DE VALIDACIÓN	\$ 13.406
15	EXAMENES PREPARATORIOS	\$ 13.406
16	EXAMENES SUPLETORIOS	\$ 23.311
17	INSCRIPCIONES DE POSTGRADO	\$ 147.554
18	INSCRIPCION POSTGRADO -ESPECIALIDADES MEDICO QUIRURGICAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA	\$ 318.318
19	REINGRESOS	\$ 32.403
20	TRANSFERENCIAS	\$ 136.662
21	INSCRIPCION DE PREGRADO	\$ 105.000

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena, a

2015 ENE. 21

EDGAR PARRA CHACÓN

MARLY MARDINI LLAMAS

